



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional  
No. IA-16-512-016000997-N-9-2025**

**“Servicio Integral de Jardinería”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 23 de abril de 2025**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B” Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”.

El acto fue presidido por **José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras**, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “La Ley”, se emite el siguiente:

### FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de “La Ley”, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

#### PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	ECOBBLUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	JARDINERIA 2000, S.A.
3	SEPTICONTROL, S.A. DE C.V.
4	ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
5	SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

#### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

##### I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de **Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas**, revisada por **José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras** y autorizada por **Rebeca Pérez Chacón, Directora de Adquisiciones y Contratos**, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:**

- Ninguna.





### I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Ecoblue de México, S.A. de C.V.
- Jardinería 2000, S.A.
- Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.
- Septicontrol, S.A. de C.V.
- Servipro de México, S.A. de C.V.

### I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, con el Visto Bueno de Raúl Alcántara Mendoza, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos P) y S), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

#### I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Ecoblue de México, S.A. de C.V.
- Jardinería 2000, S.A.
- Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.
- Septicontrol, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes citados:

#### ECOBLUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

**NO CUMPLE.** No anexa la relación de vehículos dentro de su oferta por inmueble.

**NO CUMPLE.** Anexa imágenes ilustrativas de la maquinaria, equipo y herramientas, pero no presenta evidencia fotográfica que garantice que se encuentran en óptimas condiciones de uso, ni que efectivamente se cuente con lo antes mencionado, como se establece en el numeral VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, párrafo primero y segundo, del Anexo Técnico.

**Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), C), D) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

"C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación"





"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

**JARDINERÍA 2000, S.A**

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:

**NO CUMPLE.** Anexa imágenes ilustrativas de la maquinaria, equipo y herramientas, pero no presenta evidencia fotográfica que garantice que se encuentran en óptimas condiciones de uso, ni que efectivamente se cuente con lo antes mencionado, como se establece en el numeral VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, párrafo primero y segundo, del Anexo Técnico.

Por El motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), C), D) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

"C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación"

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

**SEPTICONTROL, S.A. DE C.V.**

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

**NO CUMPLE** con lo establecido en los numerales VII.3 y VII.4 del Anexo Técnico, ya que no presenta lo requerido en cada uno de estos apartados. Asimismo, no entrega los escritos y requerimientos solicitados como acreditación del cumplimiento con las normas citadas en el numeral IV, Lineamientos Generales, inciso k. Tampoco anexa el escrito en el que manifieste que cumple con el equipo mínimo, ni la evidencia fotográfica correspondiente.

Por los motivos antes expuestos, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), C), D) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

"C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación"

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

*(Handwritten signatures and blue ink marks)*





## ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

**NO CUMPLE.** Anexa imágenes ilustrativas de la maquinaria, equipo y herramientas, pero no presenta evidencia fotográfica que garantice que se encuentran en óptimas condiciones de uso, ni que efectivamente se cuente con lo antes mencionado, como se establece en el numeral VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, párrafo primero y segundo, del Anexo Técnico.

Por los motivos antes expuestos, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), C), D) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

"C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación"

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

### I.2.2 Licitantes cuya propuesta técnica **SÍ** cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Servipro de México, S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de **06 fojas**, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

### I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por **José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras** y supervisada por **Rebeca Pérez Chacón, Directora de Adquisiciones y Contratos**, como área contratante; así como revisada por **Raúl Alcántara Mendoza, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos P) y S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

Al licitante Servipro de México, S.A. de C.V., se registró en el acta de Recepción y Apertura de Proposiciones el importe de \$4,320.16, el cual corresponde únicamente al Catálogo de pasto, plantas y árboles, además de que al realizar la sumatoria de este servicio, tiene una diferencia a la alza de \$292.29 por lo que el importe total unitario en dicho servicio es de \$4,027.87, y el importe total unitario de los cuatro servicios, es de \$8,986.53. Por lo anterior, se rectifica el importe total unitario de la propuesta, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- Ninguna.





**I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:**

- Servipro de México, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso P), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, se determina solvente la proposición.

El resultado de la evaluación económica consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

**II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se procedió a verificar en el sistema ComprasMX, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, en su Apartado V, inciso R), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la única propuesta solvente, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	No. de Contrato	Garantía de cumplimiento divisible (10% del monto máximo antes de I.V.A.)
Servipro de México, S.A. de C.V.	Abierto	Mediana	DGRMIS-DSMI-DAC-014/2025	\$862,068.96

Presupuesto mínimo incluye I.V.A.	Presupuesto máximo incluye I.V.A.
\$4'000,000.00	\$10'000,000.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Descripción	Unidad de Medida	Precio uniano (M.N.)
<b>Actividades que comprende el servicio de jardinería</b>		
Poda de césped	M2	\$4.78
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros		
Poda de limpieza		
Riego de áreas verdes		





Control de maleza		
Mantenimiento a setos		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros		
Perfilado de orillas		
Aireado en césped y áreas verdes		
Barrido de áreas		
Fertilización de áreas jardinadas		
Fumigación de áreas jardinadas		
<b>Actividades bajo demanda</b>		
Reforestación	Pieza	\$38.85
Anclado	Pieza	\$20.57
Trasplante de plantas	Pieza	\$14.26
Poda de árboles mayores a 3 m	Pieza	\$465.86
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$374.47
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$956.77
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$2,790.80
<b>Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones</b>		
Mantenimiento	Pieza	\$292.30
Fertilización		
Fumigación		
Pintado		
Arrope		
Cambio de tierra		
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado		
Movimientos de macetas y macetones		
Reubicación de plantas		
Reforestación		

Handwritten pink mark

Handwritten blue and black signatures





Anclado		
<b>Catálogo de pasto, plantas y árboles</b>		
Jardín	M2	\$29.56
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$33.15
Plantas para macetones	Pieza	\$288.86
Plantas para maceta	Pieza	\$173.48
Seto	Pieza	\$33.52
Árbol hasta de 3 m	Pieza	\$768.53
Árbol mayor de 3 m	Pieza	\$2,700.77

El contrato para el "Servicio Integral de Jardinería", se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025, sus Anexos y la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir del 24 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025.

**III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato específico, será a más tardar el día 08 de mayo de 2025 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma ComprasMX, mediante firma electrónica, por lo que el proveedor deberá estar registrado en dicho módulo, caso contrario, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025 (publicada en el DOF el 30/12/2024) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





## Acta de Notificación de Fallo Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-9-2025.

que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36.

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma ComprasMX, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página [https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html) en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

#### IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.





Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de “La Ley”, en correlación con lo dispuesto en el artículo 74, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de “La Ley” y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:40 horas** del día **23 de abril de 2025**.

Esta acta consta de **20 fojas útiles (11 fojas corresponden a este instrumento, 06 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 02 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Fortino López Juárez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	





### POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
Jaen Guillermo Monroy Rodríguez	Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles	

### EN CALIDAD DE INVITADOS

#### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Moisés Mauricio Morán Gómez	Jefe de Departamento de Área de Auditoría	

#### POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Adriana Fabiola Jiménez Espinosa	Directora de Coordinación Técnica	
Renato Crespo Flores	Director de Área	





Acta de Notificación de Fallo  
Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-9-2025

### POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jessica Chantal Cruz Herrera	Jefa de Departamento de Dictámenes y Acuerdos Interinstitucionales	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Notificación de Fallo de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-9-2025.

----- FIN DEL ACTA -----







**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-16-512-016000997-N-9-2025**  
**PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA**

**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ECOBOLUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		SEPTICONTROL, S.A. DE C.V.		SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>I. OBJETIVO.</b>										
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
III. METODOLOGÍA	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
IV. LINEAMIENTOS GENERALES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
V.1. DOMICILIOS Y NOMBRES DE COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI. CONDICIONES SOCIALES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VII. REQUERIMIENTOS	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VII.1 CALIDAD DEL SERVICIO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VII.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• DICTAMINADOR DE ARBOLADO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• JARDINEROS PODADORES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.3 PROPUESTA DE TRABAJO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIII.8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
X. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
X. GARANTÍAS	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
XI. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
XV. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL "SERVICIO" EN ÁREAS JARDINADAS PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE NACIONAL VIVERO DE COTOACÁN, EJÉRCITO NACIONAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EDIFICIO LIGA PERIFÉRICO SUR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE CIVS)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
XV.1 ACTIVIDADES POR RUTINA	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
APÉNDICE 1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
DOCUMENTOS SOLICITADOS AL LICITANTE:										

<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NOM-017-STPS-2006.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" ADJUNTANDO COPIA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO FAVORABLE DE SUS INSTALACIONES, EMITIDO POR UNIDAD VERIFICADORA AVALADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) O ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA STPS PARA ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE					
<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NOM-001-RNAT-2015 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE REALICEN Poda, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL, ANEXANDO CUANDO MENOS 2 ACREDITACIONES DE SUS TRABAJADORES QUE CUMPLEN CON DICHA NORMA Y ESTÁN ACREDITADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE					
<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NOM-232-SSA1-2009 PLAGUICIDAS, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GELADO TÉCNICO Y PARA USO AGRÍCOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERÍA, URBANO, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. ADJUNTANDO COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA A NOMBRE EMITIDA DEL POSIBLE PROVEEDOR, A VIGENTE, NIVEL FEDERAL O POR LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL O POR LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE					
<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NOM-009-STPS-2011.-CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA. ADJUNTANDO COPIA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO FAVORABLE DE SUS INSTALACIONES, EMITIDO POR UNIDAD VERIFICADORA AVALADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) O ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA STPS PARA ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE					
<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NOM-019-SEARNAT-2006.- LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LOS MÉTODOS PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INSECTOS DESCORTEZADORES.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE					

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large blue scribble and several signatures.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NAD-08-09-VIA-2012 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LOS REQUISITOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO FEDERAL.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>• "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUMPLE CON LA NADF-020-AMBT-2011 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTA A PARTIR DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DE LA COMPOSTA PRODUCIDA Y/O DISTRIBUIDA EN EL DISTRITO FEDERAL.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>• DICTAMINADOR DE ARBOLADO (1) SE REQUIEREN PERSONAS CON EXPERIENCIA EN PODAS, DERRIBOS Y TRASPLANTES DE ARBOLES, QUE DEMUESTREN SU ESPECIALIDAD CON CERTIFICADO VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD DE "DICTAMINADOR DE ARBOLADO", EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>• JARDINEROS PODADORES (29) SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES", ESTABLECER LA CANTIDAD DE JARDINEROS Y/O PODADORES NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE ESTABLEZCA "LA SEMARNAT", OBSERVANDO EL MÍNIMO REQUERIDO EN RELACIÓN AL NUMERAL V DE ESTE ANEXO TÉCNICO.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES", PRESENTARÁN DENTRO DE SU OFERTA POR INMUEBLE DE CADA LÍNEA DE "LA SEMARNAT", SU METODOLOGÍA, PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO), QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO".</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right and a purple mark at the bottom right.

<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES", PRESENTARÁN DENTRO DE SU OFERTA, POR INMUEBLE DE "LA SEMARNAT", LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE GARANTIZARÁN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO".</p>		<p>NO CUMPLE: No anexa la relación de vehículos dentro de su oferta por inmueble. En atención a la Convocatoria No. IA-16-51-572-016000997-NS-2025, se hace de conocimiento a los licitantes participantes los requisitos que deben cumplir, cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, tal como lo establece el numeral 1, "Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", apartado 1, "Causas de desechamiento de proposiciones", en sus incisos A, C, D y E.</p>	<p>SI CUMPLE</p>			<p>NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>SI CUMPLE</p>	
---	--	--	------------------	--	--	---	------------------	--	------------------	--

*[Handwritten signatures and initials in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in pink ink]*

*[Handwritten mark in black ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

*[Handwritten mark in black ink]*

<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON EL EQUIPO MÍNIMO, PRESENTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL MISMO, PARA LO CUAL "LA SEMARNA" PODRÁ REALIZAR VISITAS DE CAMPO A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON LA QUE PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO MANIFIESTO.</p>	<p><b>NO CUMPLE-Anexa</b> Imágenes ilustrativas de la maquinaria, equipo y herramientas, pero no presenta evidencia fotográfica que garantice que se encuentran en óptimas condiciones de uso, ni que efectivamente se menciona, como se establece en el numeral VII.4. <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS,</b> párrafo primero y segundo, de este Anexo Técnico. En Convocatoria No. IA-16-51-512-016000997-N9-2025, se hace de conocimiento a los licitantes participantes los requisitos que deben cumplir, cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, tal como lo establece el numeral 1, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", apartado 1, "Causas de desechamiento de proposiciones", en sus incisos A, C, D y E.</p>	<p><b>NO CUMPLE-Anexa</b> Imágenes ilustrativas de la maquinaria, equipo y herramientas, pero no presenta evidencia fotográfica que garantice que se encuentran en óptimas condiciones de uso, ni que efectivamente se menciona, como se establece en el numeral VII.4. <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS,</b> párrafo primero y segundo, de este Anexo Técnico. En Convocatoria No. IA-16-51-512-016000997-N9-2025, se hace de conocimiento a los licitantes participantes los requisitos que deben cumplir, cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, tal como lo establece el numeral 1, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", apartado 1, "Causas de desechamiento de proposiciones", en sus incisos A, C, D y E.</p>	<p><b>NO CUMPLE POR FAVOR REMITIRSE A LA FILA DE RESULTADO</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE-Anexa</b> Imágenes ilustrativas de la maquinaria, equipo y herramientas, pero no presenta evidencia fotográfica que garantice que se encuentran en óptimas condiciones de uso, ni que efectivamente se menciona, como se establece en el numeral VII.4. <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS,</b> párrafo primero y segundo, de este Anexo Técnico. En Convocatoria No. IA-16-51-512-016000997-N9-2025, se hace de conocimiento a los licitantes participantes los requisitos que deben cumplir, cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, tal como lo establece el numeral 1, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", apartado 1, "Causas de desechamiento de proposiciones", en sus incisos A, C, D y E.</p>
--	---	---	--	-------------------------	---

ST

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

4

A

				<p><b>NO SOLVENTE</b></p> <p>cumple con lo establecido en los numerales VII.3 y VII.4 del presente Anexo Técnico, ya que no presenta lo requerido en cada uno de estos apartados. Asimismo, no entrega los escritos y requerimientos solicitados como acreditación del cumplimiento con las normas citadas en el numeral IV, Lineamientos Generales, inciso k. Tampoco anexa el escrito en el que manifieste que cumple con el equipo de mínimo, ni la evidencia fotográfica correspondiente. En atención a la Convocatoria No. IA-16-51-512-016000997-N9-2025, se hace de conocimiento a los licitantes participantes los requisitos que deben cumplir, cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, tal como lo establece el numeral 1, "Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", apartado 1, "Causas de desechamiento de proposiciones", en sus incisos A, C, D y E.</p>	<p><b>SOLVENTE</b></p>		<p><b>NO SOLVENTE</b></p>
--	--	--	--	--	------------------------	--	---------------------------

RESULTADO:

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ  
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES

VO. BO.

RAUL A. SANCHEZ MELOTTA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



FECHA: Abril 23 de 2025.

**Procedimiento:** Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-16-512016000997-N-9-2025 "Servicio Integral de Jardinería".

Descripción	Unidad de Medida	Servipro de México, S.A. de C.V.
		Precio unitario (M.N.)
<b>Actividades que comprende el servicio de jardinería</b>		
Poda de césped	M2	\$4.78
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros		
Poda de limpieza		
Riego de áreas verdes		
Control de maleza		
Mantenimiento a setos		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros		
Perfilado de orillas		
Aireado en césped y áreas verdes		
Barrido de áreas		
Fertilización de áreas jardinadas		
Fumigación de áreas jardinadas		
<b>Actividades bajo demanda</b>		
Reforestación	Pieza	\$38.85
Anclado	Pieza	\$20.57
Trasplante de plantas	Pieza	\$14.26
Poda de árboles mayores a 3 m	Pieza	\$465.86
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$374.47
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$956.77
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$2,790.80
<b>Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones</b>		
Mantenimiento	Pieza	\$292.30
Fertilización		
Fumigación		
Pintado		
Arrope		
Cambio de tierra		
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado		
Movimientos de macetas y macetones		
Reubicación de plantas		
Reforestación		
Anclado		



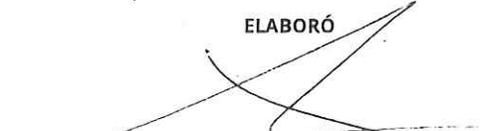
FECHA: Abril 23 de 2025.

**Procedimiento:** Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-16-512016000997-N-9-2025 "Servicio Integral de Jardinería".

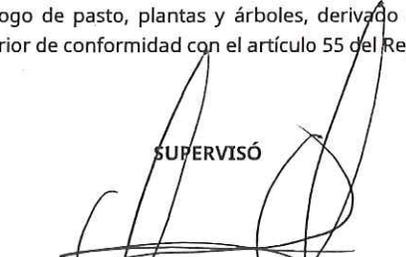
Catálogo de pasto, plantas y árboles		
Jardín	M2	\$29.56
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$33.15
Plantas para macetones	Pieza	\$288.86
Plantas para maceta	Pieza	\$173.48
Seto	Pieza	\$33.52
Árbol hasta de 3 m	Pieza	\$768.53
Árbol mayor de 3 m	Pieza	\$2,700.77
<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>		<b>\$8,986.53</b>

Al licitante Servipro de México, S.A. de C.V., se rectifica el importe total unitario, del Catálogo de pasto, plantas y árboles, derivado de que existe una diferencia >de \$292.29, ya que al sumar los precios unitarios, da un total de \$4,027.87. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

  
**José Fortino López Juárez**  
 Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

  
**Rebeca Pérez Chacón**  
 Directora de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

  
**Raúl Alcántara Mendorza**  
 Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

**1 Información**  
No existen proveedores con esta búsqueda: SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** | Tipo de Sanción: **Multa e inhabilitaciones**

Sitios de proveedor y contratista  
**SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Buscar** | **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impugnada subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Simulacros en Contratación Pública, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark in purple ink]*